



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

17 DIC 1998

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal N° 170/98 caratulado "Hugo Ponzo Producciones - Falta documentación respaldatoria", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 131/97 V.A. se inició el juicio de cuentas correspondiente a la Rendiciones de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1994 pertenecientes al Instituto Fueguino de Turismo observando, entre otros, el pago realizado mediante O.P. N° 650/94 en forma parcial, a la firma Hugo Ponzo Producciones por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), presentada sin suficiente documentación que la respalde.

Que el descargo realizado por el ente indica que al momento de emitir los pagos no se dictó el correspondiente acto administrativo, ya que se contaba con la autorización, en la ratificación de los contratos y la imputación del gasto a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que por Resolución N° 63/98 se realiza la apertura de la investigación especial por falta de autorización administrativa del pago realizado.

Que en fecha 18/06/98 se solicitó al ente la remisión de los convenios firmados a fin de poder aprobar el gasto.

Que por Nota, el In.Fue.Tur. solicitó una prórroga de 48 hs para la presentación de las copias de los Contratos, las que fueran presentadas el 30/06/98.

Que por Resolución N° 97/98 se levanta parcialmente la observación de dicha Orden de Pago en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) por considerar suficiente la

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

documentación presentada, quedando el resto bajo tramitación del expediente ya citado.

Que se remitieron Notas al tercero interviniente, a fin que aporte dichos Contratos, objeto de observación, no obteniendo respuesta a la solicitud.

Que la irregularidad se circunscribe a la facturación efectuada por la Firma "Hugo Ponzo Producciones" en comprobante tipo "C" N° 0000-00000015 por la "producción" de un aviso institucional, que de acuerdo al convenio firmado con dicha empresa el 18/05/94, estaba a cargo exclusivo del anunciante, tal como lo expresa la cláusula tercera del citado contrato.

Que por lo expuesto, resultan presuntamente responsables de la irregularidad descrita en el párrafo anterior, el entonces Director de Administración Sr. Fernando Jorge MUÑOZ, al Secretario de Política Interna Sr. Oscar D. TEDOLDI y al Presidente Sr. Daniel LEGUIZAMON; por lo que corresponde otorgar vista a fin de que aporten documentación o información que hagan a su defensa, no incluida en autos.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 2° inciso b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Comunicar a los Señores Fernando Jorge MUÑOZ, Oscar D. TEDOLDI y Daniel LEGUIZAMON; que por Expte. N° 170/98, caratulado "Hugo Ponzo Producciones - Falta documentación respaldatoria", se tramitan la actuaciones referente a la falta de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//.3

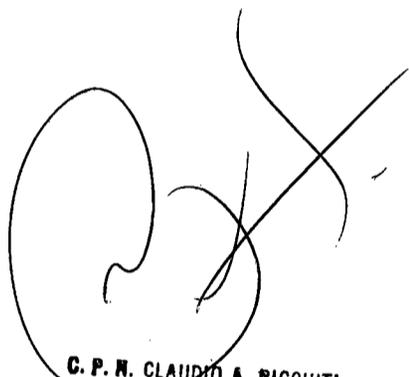
justificación que avale el pago parcial de la factura N° 0000-00000015 de la Firma Hugo Ponzo Producciones abonada por la O.P. N° 650/94 de la Rendición del mes de Junio de 1.994 del Instituto Fueguino de Turismo, por lo expuesto en el exordio; determinando que resultan presuntamente responsables de dicha irregularidad.

ARTÍCULO 2° - Otorgar un plazo de diez días para tomar vista de las actuaciones a fin de agregar justificativos o información no incluida en autos, que hagan en sus descargos.-

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 263 /98.-

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B.


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA